

BDNS:

De conformidad con lo que preveen los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Concesión directa, sin concurrencia competitiva, mediante convenio con MADRID RMBS III FTA

Segundo. Finalidad:

Obras de conservación y rehabilitación

Tercero. Bases Regulatoras:

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

El texto íntegro de éste convenio ha sido publicado en la sede electrónica Municipal

<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/fitxa.aspx?lngIdFitxa=15447&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe:

1.205,35 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Del 01/01/2017 al 28/03/2017

Santa Coloma de Gramenet, 28 de marzo de 2017

Teniente de alcaldesa ejecutiva
del Area de Urbanismo, Vivienda,
Medio Ambiente, Ecología Urbana,
Espacio Público, Via Pública, Civismo
y Seguridad Ciudadana
Lidia Montero Cos